

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.019-00586-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia, junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la apoderada de la parte actora. Sirvase proveer. Arauquita, con el atento informe que no fue posible contactar al demandado para la celebración de la Audiencia dentro del presente asunto. Sirvase proveer. Arauquita, febrero 12 de 2.024..

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 19 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario y el escrito impetrado via correo electrónico por la Doctora Yadira Barrera Vargas, en su condición de apoderada de la Entidad demandante, librese oficio a la Gerencia del Banco Agrario de Colombia, S.A. en Arauquita, a fin de que suministrar información escrita sobre la existencia o no de títulos judiciales que se encuentren consignados y que pertenezcan al pago de las obligaciones materia de la presente acción ejecutiva.

En caso de existir títulos judiciales procédase a la cancelación de los mismos a través de la plataforma creada para ello a favor de la parte demandante. teniendo en cuenta que no fue posible la ubicación del demandad Augusto

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERA



Hoy, 20 FEB 2024 notifico por estado Nro. 07

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co